



*Ministerio de Educación,
Cultura Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Reinado*



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019.

VISTO la Resolución N° 1360/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el visto el Consejo Directivo avaló la nota presentada por el Consejo Departamental de Ingeniería Electrónica a la Ministra de Salud de la Provincia de Mendoza, por la cual manifiesta la disconformidad con la aplicación de los artículos 9 y 10 del Decreto Provincial N° 199/2011 y el rechazo a la resolución del ministerio de salud, Desarrollo Social y Deportes de la provincia de Mendoza N° 913/18.

Que el Consejo Directivo solicita a este órgano emita un acto administrativo por el cual se avale la presentación del Consejo Departamental de Ingeniería Electrónica.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha dado tratamiento a la solicitud y considera procedente emitir una declaración avalando la presentación.

Que el proyecto encuadra en lo dispuesto en el artículo 41° inciso c) de la Ordenanza N° 1214 (Reglamento Interno del Consejo Superior)

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificar la defensa de las actividades reservadas profesionales de la carrera Ingeniería Electrónica ante el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes del Gobierno de la Provincia de Mendoza.


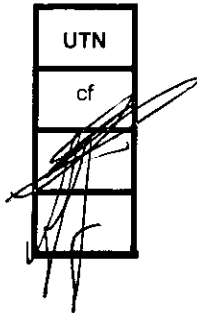


Ministerio de Educación,
Cultura Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

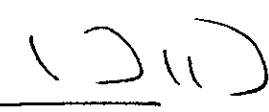


ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese a las Facultades Regionales y a todas las dependencias de la Universidad para su difusión; y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1678/2019



Ing. RECTOR EDUARDO AIASSA
Rector



Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario Consejo Superior